

Formulario MIR Ordinaria (respuesta a dictamen o ampliaciones y correcciones para anteproyectos recibidos en COFEMER antes del 9 de agosto de 2010)



Modificación de la norma oficial mexicana NOM-005-ENER- 2000, EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAVADORAS DE ROPA ELECTRODOMÉSTICAS. LÍMITES, MÉTODO DE PRUEBA Y ETIQUETADO.

Información General		Archivos que contiene la Regulación	
Tipo de MIR:	Formulario MIR Ordinaria (respuesta a dictamen o ampliaciones y correcciones para anteproyectos recibidos en COFEMER antes del 9 de agosto de 2010)		14355.59.59.1.PROY-NOM-005-ENER-2007.doc
Título del anteproyecto:	Modificación de la norma oficial mexicana NOM-005-ENER- 2000, EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAVADORAS DE ROPA ELECTRODOMÉSTICAS. LÍMITES, MÉTODO DE PRUEBA Y ETIQUETADO.	Punto de Contacto	
Dependencia:	Secretaría de Energía	Nombre :	FranciscoJavier Moreno Hernández
Responsable Oficial:	María de la Luz Ruíz Mariscal	Cargo :	Subdirector
Estatus del anteproyecto:	Atendido	Teléfono :	30001000
Ordenamiento Jurídico:	Norma Oficial Mexicana	Correo Electrónico :	lab@conae.gob

Detalles de la MIR	
General Formulario	
D. Dirección general, área o equivalente de la dependencia u organismo descentralizado que elaboró la MIR: Comisión Nacional para el Ahorro de Energía E. Si se trata de un anteproyecto que responde a una solicitud de ampliaciones y correcciones por parte de COFEMER, proporcione el número del anteproyecto que sirve como antecedente: El regulador no proporcionó información F. Resumen del anteproyecto (Limítese a 3,500 caracteres):	

El contenido del anteproyecto de "NOM-005-ENER-2007, Eficiencia energética de lavadoras de ropa electrodomésticas. límites, método de prueba y etiquetado, se puede resumir como sigue: el Objetivo que establece los valores mínimos del factor de energía de las lavadoras de ropa electrodomésticas, el Campo de aplicación para delimitar el alcance de la norma, las Referencias a otras normas que la complementan, las Definiciones de aquellos términos que se considera pueden presentar problemas de interpretación o confusión, la Clasificación para una mejor identificación de los productos, las Especificaciones que deben cumplir los aparatos que cubre el campo de aplicación de la norma, el Muestreo y el Método de prueba necesario para la verificación de las especificaciones, el etiquetado y el Procedimiento para la evaluación de la conformidad para orientar al usuario del producto y facilitar la aplicación de la norma, la Bibliografía que se consultó para la elaboración del anteproyecto y la concordancia con normas internacionales en caso de que la haya.

Sección I.

 Indique si el anteproyecto encuadra en uno o más de los siguientes supuestos de excepción previstos por el artículo 3 del Acuerdo Presidencial de Calidad Regulatoria.

I-A

Obligación específica establecida en términos del artículo 3 fracción II del Acuerdo de Calidad Regulatoria.
 En el cuadro de la Sección II, indique la ley, así como el reglamento, decreto, acuerdo u otra disposición de carácter general expedidos por el Titular del Ejecutivo Federal que obliga a emitir la regulación (proporcione fecha de publicación en el DOF). Especifique y transcriba el o los artículos que establecen esta obligación.:

I-B Compromiso internacional
 En el cuadro de la Sección II, indique el compromiso internacional que justifica la emisión de la propuesta, así como el instrumento normativo que contiene dicho compromiso. Especifique y transcriba el o los artículos que establecen esta obligación.:

I-C Beneficios notoriamente superiores a los costos.
 En el cuadro de la Sección II, presente los resultados obtenidos en el análisis realizado en las secciones de Costos y Beneficios de la MIR. Estos resultados deberán demostrar que los beneficios aportados por la regulación propuesta, en términos de competitividad y funcionamiento eficiente de los mercados, entre otros, son superiores a los costos de cumplimiento por parte de los particulares. Es importante que la información cuantitativa presentada y las fuentes de donde se obtuvo la información puedan ser verificadas.:

¿Sí?

I-D Instrumento relacionado con algún programa federal contenido en el Presupuesto de Egresos de la Federación
 En el cuadro de la Sección II, identifique el nombre del programa federal que se emite de conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación al ejercicio fiscal que corresponde el anteproyecto de regla de operación (Para este supuesto sólo se requiere contestar las preguntas A, B, C, D, E, F, Secciones I y II, así como las preguntas 1,8,24-27).:

El regulador no proporcionó información

Sección II. Presente la información y justificación correspondiente al supuesto respecto del art. 3 del Acuerdo de Calidad Regulatoria. Incluya la descripción de la consulta pública que se haya llevado a cabo, particularmente con el sector empresarial, en el caso de regulaciones que afectarían a dicho sector (Limítese a 3,500 caracteres):

Para la modificación y elaboración del anteproyecto de esta norma se integró un grupo de trabajo, con representantes de los sectores interesados y/o afectados, en el cual participaron los fabricantes, los importadores y los comercializadores de los productos comprendidos en el alcance de la misma. Las diferentes propuestas que se realizaron fueron analizadas durante las reuniones de trabajo hasta llegar a la aprobación de aquellas que se incluyeron en el anteproyecto. Con relación al supuesto de excepción y uno de los fundamentos para justificar la elaboración de esta norma "beneficios notoriamente superiores a los costos", en el archivo del estudio costo-beneficio, que se anexa, se puede apreciar que los beneficios que se obtendrán de la aplicación de esta norma son superiores a los costos de elaboración y aplicación de la misma.

1. Describa los objetivos regulatorios generales del anteproyecto. (Limítese a 1,500 caracteres):

El objetivo es modificar la norma vigente por corresponderle su revisión quinquenal, para ello se consultó con los participantes en el grupo de trabajo (GT) que elaboró la versión vigente, ¿si debería ratificarse y si además requería de alguna modificación o actualización?; la respuesta fue que debería ratificarse y

someterse a un proceso de modificación o actualización con el objeto de captar en ella la nueva realidad tecnológica e incluir los nuevos modelos de estos aparatos que se han incorporado al mercado. Durante las reuniones del GT para intercambiar ideas sobre las modificaciones pertinentes se propuso, analizar la posibilidad de relacionar el ahorro de energía con el consumo de agua, como se está haciendo en Canadá y los Estados Unidos, ya que, uno de los compromisos del Tratado de Libre Comercio de América del Norte es el de armonizar las normas entre los tres países. Los objetivos regulatorios son ahora los de establecer los valores mínimos del factor de energía (que relaciona los consumos de agua y energía) y el método de prueba para determinarlo con la finalidad de preservar los recursos naturales del país evitando la fabricación y comercialización de aparatos ineficientes. Otro beneficio es que al disminuirse el consumo de energía en los aparatos operados con energía eléctrica, se disminuye la quema de hidrocarburos para generar la energía eléctrica y, en consecuencia se emiten menos contaminantes a la atmósfera.

2. Describa la problemática o situación que da origen al anteproyecto y presente la información estadística sobre la existencia de dicha problemática o situación. En caso de regulaciones de salud, trabajo, medio ambiente o protección a los consumidores presente la información estadística sobre los riesgos a atenuar o eliminar con el anteproyecto. (Limítese a 5,000 caracteres) :

En el mundo es evidente que existe un incremento constante en la demanda de energía. En nuestro país más del 85% de la energía proviene de recursos naturales no renovables, principalmente hidrocarburos y carbón, situación similar a la que se presenta en todo el mundo. Lo anterior nos obliga a una búsqueda de alternativas que permitan contribuir a la preservación de dichos recursos naturales. Una de estas alternativas, con resultados positivos en nuestro país y en otros países que la han adoptado, ha sido la elaboración y aplicación de normas que regulen los consumos de energía de aquellos aparatos o sistemas, que por su demanda de energía y número de unidades requeridas en el país, ofrezcan un potencial de ahorro de energía cuyo costo beneficio sea satisfactorio para el país y los sectores de la producción y el consumo. Con la información presentada por los fabricantes e importadores, se estimó para el año 2008 se comercializan en el País 1 930 901 equipos los cuales consumirán 153 340 617 kWh, aproximadamente el 1% de la venta total anual de energía eléctrica en la tarifa 1 del sector doméstico, con un ahorro de 35 909 976 kWh y una potencia evitada de 16 680 kW, tal como se informa en el capítulo del costo beneficio que se anexa relativo a IMPACTO A COMPAÑÍAS ELÉCTRICAS, ENERGÍA NO GENERADA Y POTENCIA EVITADA, (=lavadorasIA96), resultante del CONSUMO eléctrico anual por cada unidad en kWh/año sin norma y con norma. Para el año 2009, el ahorro se estima 36 628 175 kWh y la potencia evitada en 17 014 kW, ver estudio de costo beneficio. 14355.66.59.7.costo-beneficio-lavadoras2007.xls

2bis. Es optativo someter un análisis de riesgo completo sobre la problemática que motiva el anteproyecto. En caso de presentarlo, anexe el texto de dicho análisis en versión electrónica:

3. Tipo de ordenamiento jurídico propuesto

Tipo de anteproyecto#1:

Norma Oficial Mexicana

4. ¿Qué otras alternativas al anteproyecto se consideraron durante su elaboración? ¿Se consideraron alternativas que pudieran lograr los objetivos del anteproyecto sin crear nuevas obligaciones para los particulares, tales como un programa basado en incentivos, un programa de información a consumidores o a empresas, una norma mexicana, o simplemente un programa para mejorar el cumplimiento de regulaciones existentes? ¿Por qué se desecharon dichas alternativas? (Limítese a 3,000 caracteres):

Por tratarse del anteproyecto de actualización de una Norma Oficial Mexicana vigente, que por cumplir cinco años de vigencia se acordó su actualización, no se consideró ninguna otra alternativa. La Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su reglamentación establecen que la solicitud de modificación o actualización de una norma vigente es una opción legal a la que puede recurrir cualquiera de los sectores interesados o afectados por la norma, como se establece en el capítulo fue el caso (como se indica en el numeral 1. Describa los objetivos regulatorios generales del anteproyecto)

5. Enumere los ordenamientos legales (tomar en cuenta acuerdos o tratados internacionales) que dan fundamento jurídico al anteproyecto

Ordenamiento#1:

Tratado de Libre Comercio de América del Norte,

Artículos y fracciones#1:

Capítulo IX, Artículos 906, 908, 911 y 913

Ordenamiento#2:

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Artículos y fracciones#2:

Artículo 33 fracción VIII y IX

Ordenamiento#3:

Ley Federal sobre Metrología y Normalización

Artículos y fracciones#3:

38 fracción II, 40 fracciones I, X y XII, 41, 43, 44, 45 46 y 47

6. Si existen disposiciones jurídicas vigentes directamente aplicables a la problemática materia del anteproyecto, enumérelas y explique por qué son insuficientes para atender la problemática identificada

Ordenamiento#1:

NOM-005-ENER- 2000, Eficiencia energética de lavadoras de ropa electrodomésticas. Límites, método de prueba y etiquetado.

Razones por las que es insuficiente para atender la problemática identificada#1:

El desarrollo tecnológico ha permitido una mejora en la eficiencia de los aparatos cubiertos por la norma y el desarrollo de otros que ya se han incorporado al mercado, así como establecer los valores mínimos del factor de energía que relaciona los consumos de agua y energía y el método de prueba para determinarlo, lo cual debe ser captado en la nueva norma, (como se indica en el numeral 1. Describa los objetivos regulatorios generales del anteproyecto)

7. Enumere, en su caso, las disposiciones jurídicas en vigor que el anteproyecto modifica, abroga o deroga

Ordenamiento#1:

NOM-005-ENER- 2000, Eficiencia energética de lavadoras de ropa electrodomésticas. Límites, método de prueba y etiquetado.

Artículos y fracciones#1:

Todos

8. Acciones Regulatorias Específicas. Para cada acción regulatoria específica en el anteproyecto: (a) describa la acción; (b) identifique los artículos aplicables; (c) justifique la acción regulatoria escogida y, en su caso, compárela con otras acciones alternativas viables. Explique la manera en que contribuye a solucionar la problemática identificada y lograr los objetivos del anteproyecto

Descripción#1:

Se modifica el objetivo de la norma para establecer, en lugar de: los niveles de consumo de energía eléctrica máximos permisibles que deben cumplir las lavadoras de ropa electrodomésticas, los valores mínimos de factor de energía que deben cumplir las lavadoras de ropa electrodomésticas". Este "factor de energía" relaciona el consumo de agua al consumo de energía, además de considerar para su cálculo la energía consumida en el calentamiento del agua y en el secado de la ropa.

Artículos aplicables#1:

Capitulo 1. Objetivo

Justificación#1:

El relacionar el consumo de agua con el consumo de energía es una tendencia que se esta observando a nivel mundial y obedece a que, a mayor volumen de agua en una lavadora el consumo de energía también se incrementa. El considerar la energía consumida en el calentamiento de agua y en el secado de la ropa se debe a que esta práctica cada día es más común.

Descripción#2:

Se incluye en este capítulo la referencia a la NMX-J-585- ANCE-2007 Aparatos electrodomésticos y similares - Lavadoras eléctricas de ropa - Métodos de prueba para la eficiencia energética, el consumo de agua y la capacidad volumétrica.

Artículos aplicables#2:

Capitulo 3. Referencias

Justificación#2:

En esta norma, NMX-J-585-ANCE-2007, se incluyen los métodos de prueba para determinar el factor de energía.

Descripción#3:

Se estable una nueva clasificación en función de la operación y capacidad de las lavadoras.

Artículos aplicables#3:

Capitulo 5. Clasificación

Justificación#3:

Esta clasificación es necesaria para aplicar los diferentes valores límite de factor de energía.

Descripción#4:

Se establecen los valores mínimos de factor de energía para los diferentes tipos de lavadoras comprendidos en el campo de aplicación de la norma.

Artículos aplicables#4:

Capitulo 6. Especificaciones

Justificación#4:

Se establecen los valores mínimos de factor de energía que deben cumplir las lavadoras electrodomésticas que se comercialicen en el país, con lo cual se disminuye el consumo de energía y la capacidad volumétrica de las lavadoras. Al disminuirse el consumo de energía de las lavadoras se beneficia el usuario final y se coadyuva a la preservación de los recursos naturales del país. Estos valores corresponden a los establecidos por el Departamento de Energía de los Estados Unidos. Se anexa documento 14355.66.59.1.clwshr_rule.pdf

Descripción#5:

Se establece como único método de prueba para determinar el factor de energía, el establecido en la norma NMX-J-585- ANCE-2007.

Artículos aplicables#5:

Capitulo 9. Método de prueba

Justificación#5:

El método de prueba establecido en la norma de referencia se revisó en el grupo de trabajo que elaboró el anteproyecto de esta norma y se aplicó a diferentes tipos de lavadoras, en diferentes laboratorios acreditados en la norma vigente de eficiencia energética de lavadoras, llegando a la conclusión que es el adecuado para determinar el factor de energía, además de ser equivalente al establecido en las normas de los Estados Unidos y Canadá para este fin. Se anexan documentos. Norma Canadiense 14355.66.59.2.C360-03 English.pdf Norma de Estados Unidos 14355.66.59.3.CFR430-CLOTHES.pdf

Descripción#6:

Se incluyó en el cuerpo del anteproyecto de norma el procedimiento de evaluación de la conformidad

Artículos aplicables#6:

Capitulo 12. Procedimiento de evaluación de la conformidad

Justificación#6:

facilitar y orientar al organismo de certificación, laboratorios de prueba, fabricantes, importadores y comercializadores, en la aplicación de la norma. Además de atender la anteriores recomendaciones de la Cofemer de incluir el PEC en el texto de las normas.

9. Indique si se revisó la manera como se regula en otros países la materia objeto del anteproyecto. De ser el caso, explique como afectó dicha revisión la elaboración del anteproyecto, sobre todo si considera que los elementos surgidos de la revisión de la experiencia de otros países dan sustento o justificación al contenido del anteproyecto:

En la elaboración de la norma vigente, se tomaron en consideración las normas de los Estados Unidos y Canadá, por ser estos países nuestros principales socios comerciales en estos aparatos. Como ya se mencionó antes en esta MIR los valores mínimos del factor de energía que se establecen en el anteproyecto de esta norma corresponden a los establecidos por el Departamento de Energía de los Estados Unidos, de lo cual se anexaron los documentos: 14355.66.59.1.clwshr_rule.pdf, 14355.66.59.2.C360-03 English.pdf y 14355.66.59.3.CFR430-CLOTHES.pdf

10. Identifique si se realizaron los siguientes tipos de consulta en la elaboración del anteproyecto:

Formación de grupo de trabajo / comité técnico para la elaboración conjunta del anteproyecto#1:

Si

Circulación del borrador a grupos o personas interesadas y recepción de comentarios#1:

Si

Seminario/conferencia por invitación#1:

Si

Seminario/conferencia abierto al público#1:

Si

Recepción de comentarios no solicitados#1:

Si

Consulta intra-gubernamental#1:

Si

Consulta con autoridades internacionales o de otros países#1:

Si

Otro#1:

Si

Especifique#1:

El regulador no proporcionó información

No se realizó consulta#1:

Si

11. Presente la lista de personas, organizaciones y autoridades consultadas

Nombre completo#1:

Ing. Juan Manuel Rosales

Nombre completo de la organización#1:

Asociación de Normalización y Certificación, A. C.

Nombre completo#2:

Ing. Daniel García Lucio

Nombre completo de la organización#2:

Asesoría y Pruebas a Equipo Eléctrico y Electrónico, S.A. de C.V.

Nombre completo#3:

Ing. Alfredo Reyes Pérez

Nombre completo de la organización#3:

WHIRLPOOL MÉXICO, S.A. DE C.V

Nombre completo#4:

Ing. Ricardo Preciado Lázaro

Nombre completo de la organización#4:

WHIRLPOOL MÉXICO, S.A. DE C.V

Nombre completo#5:

Lic Pablo Moreno Cadena

Nombre completo de la organización#5:

ASOCIACION NACIONAL DE FABRICANTES DE APARATOS DOMESTICOS, A.C.

Nombre completo#6:

Ing. Erik Pichardo Huerta

Nombre completo de la organización#6:

KOBLENZ DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Nombre completo#7:

Ing. Emmanuel Nava Licea

Nombre completo de la organización#7:

FIDEICOMISO PARA EL DE AHORRO DE ENERGIA ELECTRICA

Nombre completo#8:

Ing. Ricardo Hernández Vertiz

Nombre completo de la organización#8:

LABOTEC MÉXICO, S.C.

Nombre completo#9:

Ing. Iván Aguirre Fonseca

Nombre completo de la organización#9:

LG ELECTRONICS MEXICO, S.A. DE C.V.

Nombre completo#10:

Ing. Martha Hecht Aguilar

Nombre completo de la organización#10:

MABE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

Nombre completo#11:

Ing. Arturo Escutía Pérez

Nombre completo de la organización#11:

PROGRAMA DE AHORRO DE ENERGIA EN EL SECTOR ELECTRICO

Nombre completo#12:

Ing. Fernando Aguilar Sánchez

Nombre completo de la organización#12:

SAMSUNG ELECTRONICS

Nombre completo#13:

Ing. Marco Puga Castro

Nombre completo de la organización#13:

TECNOLOGÍA Y SERVICIO, S.A. DE C.V.

12. Describa brevemente las propuestas que se incluyeron al anteproyecto como resultado de las consultas identificadas en la pregunta 11. De ser posible, identifique las personas u organizaciones que sometieron dichas propuestas. (Limítese a 3,700 caracteres):

Por tratarse de la actualización de una norma vigente, el documento base para elaborar el anteproyecto debe ser la propia norma. Como se informó antes en esta MIR, la justificación para la modificación o actualización de la norma vigente fue, la necesidad de captar en ella la nueva realidad tecnológica de estos aparatos e incluir los nuevos modelos de estos aparatos que se han incorporado al mercado y que durante las reuniones del grupo de trabajo para intercambiar ideas sobre las modificaciones pertinentes a esta norma se propuso además, analizar la posibilidad de relacionar el ahorro de energía con el consumo de agua, como se está haciendo en Canadá y los Estados Unidos, ya que, uno de los compromisos del Tratado de Libre Comercio de América del Norte es el de armonizar las normas entre los tres países. Todas las propuestas se realizaron, analizaron y aprobaron en el grupo de trabajo y quedaron asentadas en las minutas de las reuniones.

13. ¿Qué recursos públicos, ya asignados o adicionales, serán necesarios para asegurar la aplicación del anteproyecto? Si el anteproyecto requiere actividades de inspección, verificación o certificación, justifique que los recursos e infraestructura disponibles (por ejemplo, número de inspectores o unidades de verificación) son suficientes para realizar dichas actividades. (Limítese a 3,700 caracteres):

Para la aplicación de esta norma no se requieren recursos adicionales debido a que la infraestructura para la evaluación de la conformidad con la norma vigente ya existe, además, desde antes y durante la elaboración del anteproyecto de esta norma, se adecuaron los laboratorios existentes para aplicar el nuevo método de prueba y se probaron los productos de fabricación nacional e importación, para realizar las modificaciones pertinentes en los mismos para cumplir con la nueva norma, todo esto como parte del programa normal de investigación y desarrollo tecnológico de cada empresa.

14. Describa el esquema de sanciones contempladas por el anteproyecto. ¿Corresponde la severidad de las sanciones con la gravedad del incumplimiento? (Limítese a 3,000 caracteres):

Las sanciones al incumplimiento de una Norma Oficial Mexicana y su severidad, se establecen en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (Artículos 112 al 120-A).

15. Indique si su anteproyecto es de alto impacto y, en su caso, anexe en un archivo electrónico el estudio de costo-beneficio correspondiente

¿Sí?#1:

¿Sí?

Escriba el nombre del archivo electrónico que contiene el estudio de costo-beneficio#1:

14355.61.65.1.costo-beneficio-lavadoras2007.xls

16. Efectos Generales del Anteproyecto. ¿Cuáles serían los efectos del anteproyecto sobre la competencia en los mercados, y sobre el comercio nacional e internacional? (Limítese a 3,000

caracteres):

Evitar la comercialización de productos ineficientes, con lo cual se disminuye el consumo de energía. Al disminuirse el consumo de energía se contribuye a la preservación de los recursos naturales. Evitar la competencia desleal que se originaría al permitirse la comercialización de productos de baja eficiencia. La producción, procesamiento, distribución o comercialización de bienes y servicios, así como la exportación, circulación y tránsito de mercancías no se verán afectados

17. ¿Cuáles serían los efectos del anteproyecto sobre los consumidores o sobre los usuarios intermedios de bienes y servicios, en términos de precios, calidad y disponibilidad de los bienes y servicios?:

Los consumidores se verán beneficiados al contar con productos más eficientes, lo que les permitirá reducir sus consumos de energía eléctrica. La reducción de los consumos de energía eléctrica permite recuperar en el corto tiempo los posibles incrementos en los precios de los aparatos, como se puede observar en el estudio de costo – benefició que se acompaña.

18. Justifique que es viable para las micro, pequeñas y medianas empresas cumplir con las obligaciones establecidas en el anteproyecto. (Limítese a 1,000 caracteres):

Las empresas dedicadas a la fabricación de lavadoras de ropa en México son todas consideradas como grandes empresas. Las micro, pequeñas y medianas empresas difícilmente podrían incursionar en la fabricación de estos productos. Por lo anterior no se pueden comparar efectos entre grandes empresas y micro, pequeñas y medianas empresas.

19. Costos Cuantificables. Identifique cada uno de los grupos o sectores que incurrirían en costos cuantificables a raíz del anteproyecto. Para cada grupo o sector describa el costo incurrido; de ser posible, estime (en pesos por año) el monto y el rango esperados del costo. En la parte del cuadro denominado “cuantificación” describa las principales variables utilizadas y los supuestos subyacentes en el cálculo del monto y rango esperados del costo

Descripción#1:

Costos de mejoras y de certificación para los fabricantes

Grupo Afectado#1:

Fabricantes

Cuantificación#1:

Los costo por mejoras, fueron proporcionados por los fabricantes de estos productos durante las reuniones de normalización. En el apartado costos de certificación del documento 14355.66.59.7.costo-beneficio-lavadoras2007.xls, (=lavadoras!A11), se consideran los costos por pruebas a las lavadoras, de acuerdo a la información proporcionada por el laboratorio acreditado y aprobado, y el costo de certificación de estos productos. Se consideran 379 diferentes tipos de familias para los fabricantes o importadores o comercializadores, por lo cual da un costo incremental de un peso con 48 centavos por producto. (=lavadoras!Q18)

Costo: Monto Esperado#1:

0.00

Rango del Costo: Límite Inferior#1:

0.00

Rango del Costo: Límite Superior#1:

0.00

Descripción#2:

Costo de adquisición de nuevos aparatos eficientes para los usuarios

Grupo Afectado#2:

Usuarios

Cuantificación#2:

El costo incremental de adquisición de equipos eficientes es la diferencia entre los equipos eficientes y los equipos no eficientes multiplicados por el número de equipos comercializados durante ese periodo, esto con la finalidad de determinar el tiempo de amortización, con base en la facturación evitada por parte de los usuarios de estos equipos. Tal como se indica en el documento 14355.66.59.7.costo-beneficio-lavadoras2007.xls, (=lavadoras! A185).

Costo: Monto Esperado#2:

0.00

Rango del Costo: Límite Inferior#2:

0.00

Rango del Costo: Límite Superior#2:

0.00

20. Costos No Cuantificables: Identifique cada uno de los grupos o sectores que incurrirían en costos no cuantificables a raíz del anteproyecto. Para cada grupo o sector describa el tipo de costo incurrido y señale su importancia relativa. En la parte del cuadro denominada evaluación cualitativa explique las razones que justifican la importancia del costo

Descripción#1:

El regulador no proporcionó información

Grupo Afectado#1:

El regulador no proporcionó información

Evaluación Cualitativa#1:

El regulador no proporcionó información

Importancia#1:

El regulador no proporcionó información

21. Análisis de Beneficios. Beneficios Cuantificables. Identifique cada uno de los grupos o sectores que recibirían beneficios cuantificables a raíz del anteproyecto. Para cada grupo o sector describa el tipo de beneficio recibido; de ser posible, estime (en pesos por año) el monto y el rango esperados del beneficio. En la parte del cuadro denominado “cuantificación” describa las principales variables utilizadas y los supuestos subyacentes en el cálculo del monto y rango esperados del beneficio

Descripción#1:

El regulador no proporcionó información

Grupo Beneficiado#1:

El regulador no proporcionó información

Cuantificación#1:

El regulador no proporcionó información

Beneficio: Monto Esperado#1:

0.00

Rango del beneficio: Límite Inferior#1:

0.00

Rango del beneficio: Límite Superior#1:

0.00

22. Beneficios No Cuantificables. Identifique cada uno de los grupos o sectores que se beneficiarían con el anteproyecto. Para cada grupo o sector describa el tipo de beneficio recibido y su importancia relativa. En la parte del cuadro denominada evaluación cualitativa explique las razones que justifican la importancia del beneficio

Descripción#1:

El país se beneficia al dejar de quemar recursos naturales no renovables, hidrocarburos y carbón para la generación de energía, así como emitir contaminantes que dañen la capa de ozono.

Grupo Beneficiado#1:

El País, Organismos de certificación, laboratorios de prueba, fabricantes, importadores y comercializadores

Evaluación Cualitativa#1:

Dejar de quemar recursos naturales no renovables, hidrocarburos y carbón para la generación de energía

Importancia#1:

Alto Impacto

23. Si desea proporcionar información adicional sobre los costos y beneficios esperados del anteproyecto (cuantificables o no cuantificables), tales como gráficos, tablas, modelos, etc. anéxela en un archivo electrónico. Nombre del archivo electrónico con información adicional:

14355.62.59.1.METODOLOGIA1.doc

24. Identificación y descripción de trámites

¿El anteproyecto elimina trámites?#1:

Si

¿El anteproyecto crea trámites?#1:

Si

¿El anteproyecto modifica trámites?#1:

Si

25. En el caso de que el anteproyecto elimine trámites existentes, presente la información requerida en el siguiente cuadro para cada uno de los tramites eliminados

Nombre del trámite#1:

El regulador no proporcionó información

Homoclave RFTS#1:

El regulador no proporcionó información

26. Para cada uno de los trámites nuevos que crea el anteproyecto provea la información requerida en el siguiente cuadro

Nombre del trámite#1:

El regulador no proporcionó información

Artículos aplicables#1:

El regulador no proporcionó información

Casos en los que debe o puede realizarse el trámite:#1:

El regulador no proporcionó información

Plazo de resolución#1:

El regulador no proporcionó información

Tipo de calendario#1:

El regulador no proporcionó información

Efecto de no resolución durante el plazo#1:

El regulador no proporcionó información

Requisitos y documentos#1:

El regulador no proporcionó información

Fundamento jurídico de los requisitos y documentos#1:

El regulador no proporcionó información

Criterios para la resolución de la autoridad#1:

El regulador no proporcionó información

Vigencia#1:

El regulador no proporcionó información

27. Para cada uno de los trámites en vigor que el anteproyecto modifica provea la información requerida en el siguiente cuadro

Nombre del trámite#1:

El regulador no proporcionó información

Homoclave RFTS#1:

El regulador no proporcionó información

Artículos aplicables#1:

El regulador no proporcionó información

Plazo de resolución#1:

El regulador no proporcionó información

Nuevo plazo de resolución#1:

El regulador no proporcionó información

Tipo de calendario#1:

El regulador no proporcionó información

Nuevo tipo de calendario#1:

El regulador no proporcionó información

Efecto de no resolución durante el plazo#1:

El regulador no proporcionó información

Nuevo efecto de no resolución durante el plazo#1:

El regulador no proporcionó información

Requisitos y documentos#1:

El regulador no proporcionó información

Nuevos requisitos y documentos#1:

El regulador no proporcionó información

Criterios para la resolución de la autoridad#1:

El regulador no proporcionó información

Nuevos criterios para resolución por la autoridad#1:

El regulador no proporcionó información

Vigencia#1:

El regulador no proporcionó información

Nueva Vigencia#1:

El regulador no proporcionó información

28. Presente la cita bibliográfica de otros documentos o fuentes de información consultados o elaborados que considere fueron importantes en la elaboración o justificación del anteproyecto o la MIR:

Tratado de Libre Comercio de América del Norte

Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento

NMX-J-521/2-7-ANCE-2002, Seguridad en aparatos electrodomésticos y similares – Parte 2-7: Requisitos particulares para máquinas lavadoras de ropa.

NOM-005-ENER-2000, Eficiencia energética de lavadoras de ropa electrodomésticas. Límites, método de prueba y etiquetado.

C360-03, Energy performance, water consumption, and capacity household clothes washers.

NMX-Z-013/1-1977, Guía para la redacción, estructuración y presentación de las Normas Oficiales Mexicanas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 1977

29. Anexe las versiones electrónicas de documentos consultados o elaborados que considere fueron importantes en la elaboración o justificación del anteproyecto o la MIR:

[14355.66.59.1.clwshr_rule.pdf](#)

[14355.66.59.2.C360-03_English.pdf](#)

[14355.66.59.3.CFR430-CLOTHES.pdf](#)

[14355.66.59.4.Final-Tec-Rep-LBL-IIE-v 0.pdf](#)

[14355.66.59.5.Resultados-IIE-CONAE-LBL-28FEB06v0.ppt](#)

[14355.66.59.6.METODOLOGIA1.doc](#)

[14355.66.59.7.costo-beneficio-lavadoras2007.xls](#)

[14355.66.59.8.datcer-25_r32.pdf](#)